



POLITÉCNICO COLOMBIANO
JAIME ISAZA CADAVID

Calidad

académica y humana

RESOLUCIÓN

Radicado: S 202305000807

Fecha: 01/12/2023

Tipo: RESOLUCION



POLITÉCNICO COLOMBIANO
JAIME ISAZA CADAVID



202305000807

“POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE UN PAGO”

EL VICERRECTOR ADMINISTRATIVO

El Doctor **OSCAR ALBERTO GAVIRIA PALACIO**, identificado con la cédula de ciudadanía Nro. **98.530.179**, quien en su condición de Vicerrector Administrativo, nombrado mediante Resolución Nro. 202205000406 del 06 de julio de 2022, delegado para contratar según Resolución Nro. S202105000694 del 28 diciembre de 2021, en concordancia con el artículo 12 de la Ley 80 de 1993, reformada por la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y la Ley 1882 de 2018,

CONSIDERANDO:

1. Que se suscribió el contrato No. 53533 de 2022 de Prestación de servicios profesionales para apoyar las actividades jurídicas y legales relacionadas con administrativo laboral del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid y sus áreas adscritas.
2. Que el plazo de ejecución del contrato se estipuló en Un (01) mes y quince (15) días a partir de la suscripción del acta de inicio, previa aprobación de pólizas
3. Que el valor inicial del contrato fue por la suma de SEIS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CIENTO DOCE PESOS M/L (\$6.938.112), conforme a lo establecido en la Resolución Rectoral S202105000068 del 16 de febrero de 2021, sin que supere un valor mensual de CUATRO MILLONES SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS OCHO PESOS M/L (\$4.625.408) por la prestación de servicios profesionales, sujeto al recibo a satisfacción por parte del supervisor del Politécnico.
4. Que el acta de inicio tuvo lugar el 15 de noviembre de 2023.
5. Que de conformidad con los estudios y documentos previos de la presente contratación, atendiendo a la naturaleza del objeto, plazo y valor de la misma, circunscrita a la modalidad de contratación directa, y que además confluyen herramientas adecuadas de seguimiento y control para la eficaz ejecución del contrato, y que la forma de pago se pactó en un esquema adecuado de verificación de cumplimiento, no se solicita la constitución de garantías respecto del presente contrato, de conformidad con lo



Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid

@PolitecnicoJC

RESOLUCIÓN

dispuesto en el Artículo 2.2.1.2.1.4.5. Subsección Cuarta, Sección 1, Capítulo 2, del Decreto 1082 de 2015.

6. Que el día 30 de diciembre, se recibió a satisfacción por parte de la SUPERVISORA las actividades encomendadas en el contrato No. 53533 de 2022.
7. Que las actividades pactadas fueron las siguientes:
 - Acompañamiento jurídico a la rectoría en asuntos de administrativo laboral que se presenten dentro de la institución.
 - Asistir a los Comités de Conciliación cuando sea solicitado, para la revisión jurídica de los documentos y demás asuntos que se trate en los mismos.
 - Apoyo en la revisión y recomendación para la aprobación, de los actos administrativos que sean proyectados por las diferentes dependencias para la firma de la Rectoría, vinculados con el funcionamiento de la institución y el relacionamiento con el sector externo y privado.
 - Realizar capacitaciones que tengan relación directa con la normatividad interna y procedimientos de la Institución.
 - Apoyar en la revisión de Convenios Marco y Específicos relacionados con el tema académico.
 - Apoyar las demás actividades jurídicas requeridas por el Politécnico que le indique el supervisor del contrato para el logro de la Misión Institucional
 - Respuesta a Derechos de Petición.
 - Presentación de informe mensual detallando cada una de las actividades realizadas y entrega física de los archivos generados para su desarrollo.
 - Aportar para cada pago al Supervisor del contrato, la correspondiente planilla de aportes al Sistema integrado de Seguridad Social.
 - Velar por el buen uso y cuidado de los bienes a su cargo para el desarrollo de sus actividades.
8. Que el contratista suscribió acta de liquidación indicar la fecha, donde el Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid, reconoce que debe pagar el valor de \$6.938.112.

Por lo anteriormente mencionado,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer un pago al contratista como se establece a continuación:



POLITÉCNICO COLOMBIANO
JAIME ISAZA CADAVID

Calidad
académica y humana

RESOLUCIÓN

Valor inicial del contrato:	\$6.938.112
Valor Ejecutado	\$6.938.112
Pendiente por pagar	\$6.938.112

ARTÍCULO SEGUNDO: Para este pago debe realizarse la solicitud de disponibilidad presupuestal y registro presupuestal de acuerdo a la información del cuadro anterior.

ARTÍCULO TERCERO: Autorizar a la Dirección Financiera adelantar los trámites administrativos necesarios para dar cumplimiento al artículo segundo del presente acto.

ARTÍCULO CUARTO: Después de dicho pago el politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid se declara a paz y salvo con el contratista mencionado anteriormente y para ello se adjunta el acta de liquidación.

ARTÍCULO SEXTO: Contra la presente resolución no proceden recursos

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

OSCAR ALBERTO GAVIRIA PALACIO

Vicerrector Administrativo.
Politecnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Catalina Gómez Durango. P.U coordinación de adquisiciones.		29/11/2023
Revisó y Aprobó	Olga Ruth Zapata Jefe Oficina Asesora Jurídica		29/11/2023
	Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado alas normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma		



Politecnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid

@PolitecnicoColC

